



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En Ogíjares a treinta de **Noviembre de dos mil doce**, siendo las **20:30 horas**, en el salón de reuniones, de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia de Don Francisco Plata Plata, con asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, se reunieron los siguientes Concejales:

- DOÑA ALEJANDRA CRISTINA OLMEDO RUBIO
- DON RAMÓN FRANCISCO FERNÁNDEZ BEDMAR
- DON JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
- DOÑA DOLORES MATEO GARCIA
- DOÑA ASCENSIÓN PILAR BOLÍVAR MARTÍN
- DOÑA MARÍA JESÚS DEL PINO VICTORIA
- DON RODRIGO GONZÁLEZ GÁLVEZ
- DON LUIS ALBERTO SAN JOSE ULZURRUN DE ASANZA
- DON ESTEFANO POLO SEGURA
- DON RAUL SEGURA MEGÍAS
- DOÑA MARÍA BELÉN MAGDALENA ROSALES GARCÍA
- DON MANUEL FERNÁNDEZ-FÍGARES ROMERO DE LA CRUZ
- DON EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ
- DON MANUEL MUÑOZ VINUESA
- DON ALFONSO BARRANCO TIRADO

Ausente con excusa:

- DON RAFAEL BEDMAR RODRÍGUEZ

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día. Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente solicitó un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, a los concejales y público presentes en el salón de plenos, realizándose a continuación.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

La portavoz del PSOE solicitó que se leyese la declaración Institucional como punto primero del Orden del Día.

PUNTO SEXTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 25 DE OCTUBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

La concejala de Igualdad dio lectura a la Declaración Institucional sobre el 25 de Noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

El portavoz de UPyD dijo que esta Declaración es la transcripción de la preparada en la Diputación de Granada y se acordó en comisiones hacer una moción conjunta, por todos los grupos, y dijo que a él nadie le ha avisado, aunque agradece que se le haya incluido en esta. Explicó que suscribía al cien por cien la declaración que se había leído. Dijo que desde la posición de su partido existe una asimetría penal de la pena ejercida por hombres o mujeres por el mismo delito, minusvalorando la violencia si es ejercida por mujeres, existiendo denuncias



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

falsas, excluyendo a gays y lesbianas y añadió que es hora de afrontar la cuestión de otra forma asumiendo que es un problema de hombres y mujeres. Desde un consenso que corrija injusticia y sectarismos. Dijo que su grupo está dispuesto a luchar por este consenso por una ley más justa y eficaz pues la lucha contra la violencia hacia las mujeres es un objetivo primordial de la democracia y la justicia.

Declaración Institucional sobre el 25 de Noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Hoy, 25 de Noviembre, los partidos que forman la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Ogíjares, PP, APPO, PSOE, IULV, PIHO y UPyD, volvemos a conmemorar el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Un problema que afecta muy seriamente a nuestro entorno más cercano, a cientos de familias de nuestros pueblos y ciudades, y que todavía necesita de un aniversario que favorezca su visibilización y ponga el énfasis en aquellos aspectos que más nos preocupan.

Este año ha sido especialmente doloroso porque esta violencia que busca dañar a las mujeres, se ha ensañado particularmente con otras víctimas, inocentes también, pero mucho más vulnerables: sus hijos e hijas, que como víctimas directas e indirectas sufren la violencia de género. Hemos vivido con especial consternación la muerte de menores a manos de su padre, pero también hemos visto como se convierten en testigos de las agresiones y de los asesinatos que tienen como víctimas a sus madres. No podemos volver la espalda a las graves consecuencias que puede tener en los niños, las niñas y adolescentes, el estar expuestos a la conducta violenta de un agresor de género en su propio hogar, que puede ser el padre biológico o el compañero sentimental de la madre.

Además, la realidad nos exige volver a centrar la mirada en las adolescentes y jóvenes de nuestro entorno, porque es necesario que aprendan a reconocer la violencia en sus formas más sutiles, naturalizadas y asumidas socialmente y, así, ser menos vulnerables frente a ella. Por eso debemos poner el foco de atención sobre esa violencia simbólica, suave, insidiosa y casi imperceptible, sobre la que se construye la identidad de las mujeres y que permite y hace posible la violencia contra éstas.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres no debe entenderse como un problema "de" las mujeres, sino como el mayor exponente de la desigualdad entre mujeres y hombres, derivado de una cultura masculina- patriarcal que propicia y tolera el ejercicio de esta violencia. Por lo tanto, es imprescindible, por un lado, derivar hacia una sociedad cimentada en la igualdad de mujeres y hombres y por otro, comprometer a los hombres, junto con las mujeres, en las estrategias contra los malos tratos, en la lucha por la erradicación de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

El Ayuntamiento de Ogíjares quiere ser un espacio de trabajo ágil y eficaz de colaboración con los municipios en su compromiso con la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, convertirse en un referente para todos los Ayuntamientos que estimule la mejora en la calidad de las actuaciones y rentabilice los recursos locales a través de un trabajo basado en objetivos comunes.

Por ello, los partidos que formamos la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Ogíjares pretendemos actuar en el campo de la igualdad y contra la violencia desde:

- Un compromiso político decidido y constante.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Una visión orientada a la igualdad real y al empoderamiento de las mujeres.
- Un enfoque integral en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Una estrategia que prioriza la prevención.
- Una planificación dirigida a sensibilizar a toda la ciudadanía.
- La voluntad de rentabilizar socialmente los recursos destinados a asistir a las víctimas de la violencia de género a través de la coordinación.
- La mejora continua de las actuaciones.

Y todo ello con la finalidad de hacer de nuestro pueblo, un lugar más seguro para toda la ciudadanía, ofreciendo a mujeres y hombres, a niñas y niños, espacios y relaciones donde primen valores como la justicia y la igualdad.

Dándose conocimiento a todos los presentes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Se procede por parte de los concejales presentes a realizar las observaciones al acta del Pleno celebrado el 28 de Septiembre de 2012.

El portavoz de UPyD dijo que en la página 2, donde dice “ habla de financiar la obra de “modificación y Adaptación del Pabellón Polideportivo” en el ejercicio de 2.010, financiándose con la enajenación de solares y la subvención de la Junta, y no se entiende que el Ayuntamiento tenga un préstamo que se amortiza en un primer plazo en diciembre de 2.011 y el segundo en Agosto de 2.012, siendo la obra del ejercicio de 2.010.”, debe decir “ que se había procedido a la solicitud de un préstamo hipotecario, algo que aparecía en la propia resolución y dijo que comentó en ese momento que si para construir un bien inmueble hay que enajenar otro, habría que calibrar y supuso que en ese momento se calibraría que sería una mejora.”

Dijo que en la página 3, donde dice ”632 que habla del pago del 60 % anual, del complemento de productividad correspondiente al ejercicio de 2.011, y si hay obligatoriamente que pagarlo, cuestiona porque no se le llama de otra manera.”, debe decir “sobre el pago de la productividad de 2011, lo que él comentó es que con la reducción de ingresos y de la actividad del Ayuntamiento, se pagaba productividad y que él no lo cuestionaba pero que habría que llamarlo de otra forma.”

Dijo que en la página 4, en relación con la propuesta de modificación de la ordenanza sobre el IBI, dijo que se debe añadir que votó en contra como acto de protesta por la gestión realizada en la anterior Corporación.

Dijo que en la página 13, donde dice: “que la Junta de Andalucía podrá obtener un terreno para el colegio y hay que saber si existen contrapartidas sobre esto, si bien votará a favor.”, debe decir “dijo que si existían contrapartidas en la cesión de los terrenos hacia la Junta de Andalucía sin entrar si estas eran buenas o malas, solo si las había.”

La portavoz del PP dijo que en la página 4 en la intervención del PP en la línea 5, donde dice “el señor Plata podría votar de manera diferente”, debe decir “el señor Plata podría haber hecho un Plan de Saneamiento diferente”. Dijo entender que no habiendo grabación cuesta trabajo transcribir el acta, pero hay cosas que no tienen mucho sentido.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

En la página 7, donde dice “no habiendo dinero” el Gobierno anterior subió de 80 mil a 100 mil euros para pleitos e incorporando a una letrada dijo que quisiera saber si los pleitos vivos los seguirá manteniendo el actual equipo de gobierno y dijo que espera que en ruegos y preguntas se contestara.

En la página 9, donde dice “que votará en contra y que no conocen con exactitud los términos en los que se ha planteado este expediente”, debe decir: “que votará en contra, se le va a dar una notificación, no se le va a dar una copia para su constancia.”.

Se somete a votación el Acta del Pleno de 28 de Septiembre de 2012.

Siendo aprobada la misma por 15 votos a favor (4 APPO, 6 PP, 3 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD) y una abstención (el edil del PSOE Alfonso Barranco Tirado).

PUNTO SEGUNDO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

El portavoz de UPyD preguntó sobre las resoluciones 843 y 862 sobre remisión de expediente al juzgado mencionado a MAPFRE.

El portavoz de UPyD quiso felicitar al concejal Ramón F. Fernández Bedmar ya que hay un montón de resoluciones referentes a gentes que hacen obras sin permiso, y que además el lo ha visto por las mañanas realizando dicha labor. Y lo mismo hacia la Interventora ya que tantas veces que se ha quejado por las resoluciones de movimiento de Tesorería ya si que vienen mejor explicadas.

También preguntó por las resoluciones 858 y 883, por las que el Alcalde nombra asesores a dos personas concretas, en los que se dice que podrán acompañar al Alcalde en beneficio del municipio. Y señaló que le parece muy bien siempre que se trate de actos de gestión y no de representación del Ayuntamiento.

El portavoz de IULV hizo un comentario a las resoluciones 975 y 976 sobre un expediente de información reservada sobre un incidente con una ciudadana. Dijo que en estos casos los instructores de dichos expedientes, deberían ser personas distintas al servicio donde se han producido los hechos, ya que la distancia es favorecedora para aclarar los hechos.

La portavoz del PSOE preguntó por la Resolución 812 de la que dijo que si se les podría explicar la situación del Ayuntamiento y la Comunidad del Pozo de San José.

El Alcalde dijo que quedan pocas participaciones en manos de particulares y dijo que era interesante que el Ayuntamiento se hiciera con la propiedad del pozo de San José.

La portavoz del PSOE preguntó porque era el pago de línea ya que viendo el decreto no se les aclaraba este asunto.

El Alcalde dijo que lo desconocía.

La portavoz del PSOE dijo que se les aclarase en el próximo Pleno.

Preguntó por la resolución 842 con un fraccionamiento de pago del IBI.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que entendía que se trataba de una competencia del Ayuntamiento.

La portavoz del PSOE dijo que les gustaría que se les diese información.

El Alcalde dijo que de todo ello se les podría dar información cuando pasan a ver dichos decretos.

La portavoz del PSOE continuó preguntando por la resolución 858 y 883, dijo que daban la bienvenida a los nuevos asesores don Salvador Camacho y a don José Manuel Castillo López.

Dijo que en la resolución 930, sobre Pago de nóminas octubre, subvención medio Ambiente, dijo que les gustaría saber de qué subvención está hablando.

El Alcalde dijo que debería ser la del parque de Las Cruces, dijo que esa subvención la solicitó el Gobierno Municipal anterior.

La portavoz del PSOE dijo que si se trataba de la subvención de Ciudad 21. Y dijo que en la resolución de esta subvención una de sus cláusulas dice que no se podrá destinar esta subvención al pago de gastos de personal y de medios materiales del ayuntamiento.

El Alcalde dijo que se informaría y se lo comunicaría.

La portavoz del PSOE dijo que les gustaría que antes del próximo Pleno se lo diesen por escrito.

Dijo que en la resolución 989 designando procuradores para tribunales de Madrid, dijo que les gustaría saber para qué pleitos son.

El Alcalde preguntó al secretario si lo recordaba con más detalle.

Secretario se trataba de designar unos procuradores que no solicitasen el cobro por anticipado.

El Alcalde dijo que son dos procuradores pedido por la letrada Penélope.

La portavoz del PP dijo que sin ánimo de corregir al señor secretario, dijo al señor Plata que ha dicho que esos procuradores los ha buscado la letrada Penélope, y dijo que los procuradores lo que hacen es una provisión de fondos, no que cobran por adelantado. Y que en cuanto a que los ha solicitado Penélope, hace lo que todo el mundo que es darle trabajo a quién ella conoce, o con quién ella trabaja. Dijo que algunas resoluciones ya han sido preguntadas por el resto de grupos, pero que le han quedado cosas por explicar. Dijo que según el Alcalde a ellos no les cuesta trabajo ver las resoluciones y dijo que todos los grupos las han visto, pero que ese mismo trabajo, que mínimo que dedicarle un par de horas a esto, para que se les pueda dar respuesta a sus preguntas. Dijo eso de que no está el concejal, que no está el funcionario y que ellos además de estar mirando las resoluciones, deben estar pendientes del funcionario y si este funcionario está ocupado en otra cosa. Cuando además él mismo las firma.

El alcalde dijo que ella sabe perfectamente lo que lee, pero que estaban acostumbrados a que él se las llevara y volver a preguntarle por lo mismo. Y dijo que este punto es dar conocimiento de las resoluciones y que no debería de preguntarse.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PP preguntó por las resoluciones 858 y 883, dijo que ya había preguntado el PSOE por estos asesores, y ella preguntó por cuál era la causa de su incorporación y si era necesario tener dos asesores. Y dijo que él criticaba a Zapatero por sus asesores. Y dijo que si podía explicar porque nombraba estos asesores.

El Alcalde dijo que cuando el PP gobernaba tenían cinco asesores que cobraban. Dos abogados, el coordinador del equipo de gobierno, y tenía dos asesores o compañeros que también trabajaban para ellos. Dijo que él ha nombrado a dos y ninguno va a cobrar ni un céntimo.

La portavoz del PP dijo que ella no tenía ningún asesor.

El Alcalde dijo que iba a leer un párrafo de la resolución que dice que de estos asesores, su desempeño será total y absolutamente gratuito y no podrá percibir ningún tipo de emolumento, retribución, honorarios, indemnizaciones, compensación económica o similar, directa o indirectamente. Y dijo que estas dos personas, uno jubilado y catedrático de la Universidad, y el otro catedrático en activo, dijo que les van a ayudar porque hacen falta. Y que antes había cinco y que si cobraban.

La portavoz del PP dijo que también se dice que se pondrá a su disposición los medios materiales necesarios para desempeñar su actividad. Y dijo que es un término muy amplio el término y ya se verán los medios que se les dan. Y dijo que también se dice que no podrán tener relación directa con los empleados públicos ni mandar ni dar orden directa a los mismos. Y dijo que hay testigos directos de que el asesor de protocolo manda y muy bien, a los trabajadores de este ayuntamiento.

El Alcalde dijo que los medios que tienen es una pequeña oficina compartida con el asunto de los desahucios ya que están obligados a tenerla. Y que lo que hay es una mesa y un ordenador también compartido. Y que trabajan de forma gratuita.

La portavoz del PP dijo que ella conoce los medios que utiliza uno de ellos ya que al otro no lo conoce.

Preguntó por la resolución 897 de pago por el bus nocturno y si esos 3453,39 euros eran mensuales o no y si está recogida en el presupuesto.

El Alcalde dijo que eso no lo ponía.

La portavoz del PP dijo que no estaba en el listado pero si en el decreto. Y que si preguntar era ofender.

El Alcalde dijo que esa es la cantidad por todo el periodo por el que está el autobús.

La portavoz del PP preguntó por la 905 de pago a Electrogranada y preguntó porque se paga esta cantidad y los intereses que se han pagado.

El alcalde dijo que este señor denunció al Ayuntamiento por una deuda de una Corporación anterior, han ganado su denuncia y les han dado esos intereses por orden judicial.

Preguntó la portavoz del PP por los decretos 906 y 907 de pago de limpieza a Limpiezas Castor y preguntó porque se les ha concedido a dicha empresa el servicio.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que había dos empresas interesadas y los técnicos han decidido que dicha empresa era más adecuada.

La portavoz del PP preguntó por la resolución 930, de la que dijo hacían la misma reflexión que el PSOE.

Preguntó por la resolución 940 de pago de 1085 euros por solería para el parque de Las Cruces.

El Alcalde dijo que dicho parque se está remodelando y que no como no hay crédito en esa empresa suministradora, se ha tenido que ir con el dinero para comprarla. Y dijo que se está remodelando porque hacía falta.

La portavoz del PP preguntó por la resolución 960 de solicitud al SAE de subvención de 3003 euros y pago de una obra de 25.129 euros.

El Alcalde dijo que pensaba que esa del PER.

La portavoz del PP preguntó por la resolución 974 de deuda de 5677 euros con Diputación y preguntó porque era esta deuda.

El Alcalde dijo que cuando el entró se les debía mucho dinero y que se ha llegado a un convenio con ellos para pagarla mensualmente. Y dijo que básicamente son asuntos referentes a anuncios oficiales.

Preguntó por la resolución 975 y 976, dijo que además de hacer la misma observación que el concejal de IULV sobre el instructor dijo que si podía explicar porque razón era esto.

El Alcalde dijo que se trataba de un asunto reservado y si quería se lo podría explicar en privado.

Preguntó por la resolución 981, de remisión al juzgado del procedimiento abreviado 391/2012, de Promociones Pasadas.

El Alcalde dijo que se trata de una sociedad con ese nombre con la que hubo un problema.

El secretario dijo que se trata del promotor de la UE20 y que hizo una parte de obra de urbanización y que el Ayuntamiento tenía obligación de pagar esa parte por hacerse mediante sistema de cooperación.

Preguntó la portavoz del PP por la resolución 985, en la que se insta a demoler una tapia de bloques a un vecino por superar altura, y dijo que les sorprende que se concede a otro vecino en Junta de Gobierno lo que a otro se le obliga a demoler.

El concejal de Urbanismo dijo que el compañero Luis con el que estuvo viendo el tema de las tapias, dijo que hay una excepción en el plan General que dice que los vecinos que hayan tenido denuncias tienen la posibilidad por motivos de seguridad, obviar la altura de la tapia. Y dijo que con informe favorable de los técnicos la Junta de Gobierno decidió que por seguridad podría elevarse dicha tapia.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que suelen ser viviendas aisladas fuera del casco urbano y que necesitan más seguridad.

La portavoz del PP preguntó por el decreto 994 de pago centro de adultos.

El Alcalde dijo que se ha hecho una obra en el edificio nuevo de la calle Real, que se necesitaba con urgencia tener allí la educación de adultos y se han hecho divisiones al gran salón que había.

La portavoz del PSOE rogó al señor Alcalde que al igual que se ha interesado por los decretos 858 y 883, se interesara por el resto ya que todos tienen la misma importancia o más que estos.

Dándose por enterados los concejales presentes.

PUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR IULV CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE DICHA MODIFICACION.

Se da conocimiento de la propuesta de Resolución de la Alegación presentada por IULV contra el acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI y Aprobación Definitiva de dicha Modificación.

El portavoz de UPyD dijo que esta propuesta se ha debatido en el plan de Ajuste y dijo que se trata de algo lógico y justo, que son viviendas desocupadas permanentemente y casi todas propiedad de bancos y dijo que iban a votar a favor.

El portavoz del PSOE dijo que se trata de algo ya discutido, que en las comisiones se puso de manifiesto la preocupación porque las viviendas desocupadas, no sean permanentemente desocupadas y se tengan en cuenta ciertas circunstancias. Dijo que su grupo está a favor pero que no se podría hacer de forma arbitraria, y que dicho recargo debería ir a aquellas personas que estaban usando el patrimonio del municipio para especular, y dijo que ese interés legítimo, el municipio se estaba perjudicando, y que se trataba de soportar el perjuicio social que estas suponían.

El portavoz del APPO dijo que votarían a favor.

La portavoz del PP dijo que va enmarcada dentro del Plan de Ajuste que se aprobó. Dijo que le ven una serie de problemas y detalles que se deberían matizar para poder estar de acuerdo. Dijo que según su información no son los bancos los que tienen el stock de viviendas. Dijo que se corre el riesgo de atacar a familias ahorradoras que tienen una segunda vivienda que quieren alquilar y que ahora no pueden hacerlo. Dijo que si no se toman una serie de precauciones se puede gravar a unos vecinos propietarios de solares que cobraron con pisos, o pequeños promotores, herencias sin resolver. Los emigrantes que han salido buscando empleo. Dijo que es un mecanismo complicado y que no se puede determinar según Catastro cuales son las viviendas vacías. Dijo que si se pretende recaudar más todo vale. En cambio dijo que si veía más sentido en que se hiciera una revisión de las viviendas que siguen pagando IBI como si fuesen solares, y que puede haber casos que tras estar viviendo más de quince años en una vivienda no se han preocupado de arreglarlo. Y dijo que sería más interesante subsanar esto, y repitió que no son



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

preciosamente los bancos quienes tienen las viviendas vacías. Y dijo que estaban de acuerdo en el fondo pero no en la forma.

El portavoz de IULV dijo que esta alegación responde al acuerdo alcanzado en el plan de Ajuste y dijo que había varias razones por las que incluir este recargo. Primero porque la ley lo prevé, en segundo lugar porque la vivienda es un derecho y no una mercancía, y dijo que en cualquier caso se necesita incluir en la ordenanza esta previsión y después habrá que dar más casos. Aprobar un reglamento de viviendas permanentemente desocupadas, y dijo que tenía uno donde había una clasificación de viviendas. Y dijo que para que nadie se preocupe, se describe la vivienda desocupada como las deshabitadas, exceptuando las de que los titulares se hayan trasladado por situaciones laborales, de salud o esté pendiente de un litigio. Dijo que le parecía que era un primer paso, sin el cual no se podrán dar más. Dijo que llevaría una propuesta de reglamento en enero que establecerá como se presume la desocupación de una vivienda y dijo que para que el PP termine de perder su miedo, dijo que han copiado su reglamento del Ayuntamiento de Paterna, gobernado por el PP.

El portavoz de UPyD dijo que evidentemente se tendrá que singularizar cada expediente, pero que su grupo iba a votar a favor.

El portavoz del PSOE dijo que no se trataba de una subida arbitraria ni genérica, que el objetivo era distinta y el detallado de estas viviendas y sus circunstancias, es donde hay que trabajar para evitar hacer un daño mayor a quienes están sufriendo otros problemas económicos.

El portavoz del APPO dijo que ya se hizo una inspección el año pasado de las viviendas que no estaban dadas de alta y que está dando sus frutos y esperaban que siguiera dándolos.

La portavoz del PP dijo que han aflorado esas viviendas a raíz de la inspección pero que nadie ha venido de forma voluntaria, y en cambio ahora a quién ha hecho un esfuerzo se le carga con este 50 %. Y dijo que no todas las herencias problemáticas están en los juzgados, y que todo eso debe tenerse en cuenta. Y dijo que igual que con la inspección han aflorado esas viviendas, también se empezarán a ver quejas de vecinos que por tener varias viviendas no tienen por que tener una posición de liquidez. Y que habría que tener mucha precaución. Y que no lo aprobarían por no estar de acuerdo en la forma aunque sí en el fondo.

El portavoz de IULV dijo que estaba dispuesto a hacerle llegar al PP su propuesta de reglamento para que hicieran todas aquellas aportaciones que entiendan oportunas e incluir todo lo razonable y que separe quién tiene la vivienda vacía por razones ajenas a su voluntad de quién la tienen esperando a que suba el precio.

El Alcalde dijo que todos están de acuerdo salvo el PP, y dijo que hay bastantes bloques completos que los pequeños constructores le han tenido que dar a los bancos. Y puso por ejemplo las viviendas que construyó Emogisa que son propiedad de Unicaja y que de cualquier forma se va a mirar con lupa para no perjudicar a nadie, y la idea sobre todo será gravar a las que son propiedad de los bancos.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Ogíjares en sesión celebrada el 28.09.12 aprobó inicialmente la modificación del artículo 11 en su apartado 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal Nº 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2013.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El acuerdo adoptado se publicó en el BOP nº 195 de 09.10.2012, abriéndose un periodo de treinta días para examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimaran oportunas.

Durante el periodo de exposición pública finalizado el quince de noviembre, fue presentada una única reclamación (R.E. Gral 201200107608 y fecha 15.11.12) contra la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuya entrada en vigor está prevista para el uno de enero de 2013, que fue efectuada por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes a través de D. Eduardo Pérez Fernández, con DNI 24.147.776-F en su calidad de portavoz de dicho grupo y afectado como contribuyente.

El escrito recoge una sólo alegación en la que manifiesta:

Vista la alegación presentada por el Grupo Municipal de IULV, analizada y asumida por el resto de Grupos Políticos que aprobaron el contenido del Plan de Ajuste, es decir, PSOE, UPyD, PIHO así como del APPO.

Comprobado por dichos grupos y por la Intervención municipal, que el Plan de ajuste aprobado el 14.06.12 recoge en la página 7 de la memoria presentada la modificación del IBI introduciendo un tipo impositivo especial que grave las viviendas desocupadas del municipio y los solares, y teniendo en cuenta que en el calendario aprobado en el Plan de Ajuste se establecía como fecha de aprobación de la modificación el del pleno ordinario de septiembre (28.09.12),

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado Plan de Ajuste, aprobado por la mayoría de los grupos políticos, y teniendo en cuenta que la medida tiene su fundamento legal en el TRLHL en el artículo 72.4 de dicho texto

SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el artículo 11, en los apartados 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la que se regula el tipo de gravamen de modo que:

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del **0.53 %**.
2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del **0.742%**.
3. Tratándose de inmuebles de uso residencial, que se encuentren desocupados con carácter permanente, la cuota líquida que resulte de la correspondiente liquidación se verá incrementada con **un recargo del 50%** de la misma.

Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultarán aplicables en lo no previsto en este párrafo, sus disposiciones reguladoras, se devengará el 31 de diembre y se liquidará anualmente, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la ciada ordenanza y Publicar en el BOP el texto definitivamente aprobado, y que entrará en vigor el 1 de Enero de 2013.

Siendo aprobado por diez votos a favor (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD) y seis abstenciones (6 PP).



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO CUARTO.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2012.

Por parte de la Concejala de Fiestas se procede a poner en conocimiento de los concejales que forman la Corporación, las cifras correspondientes a los Gastos e Ingresos efectuados con motivo de las Fiestas Patronales de 2012.

La concejala de Fiestas dijo que el crédito presupuestario de Fiestas era de 95 mil euros, que después se redujo a 67.860 euros, siendo 46.543 gasto no financiado. Que los ingresos han sido 21.316 euros, subiendo respecto del año pasado. 7.196 de publicidad del libro, dijo que son menores las cantidades de feriantes y casetas al haber sido un día menos. Dijo que es el segundo año consecutivo en el que constan ingresos de las fiestas.

El portavoz de UPyD felicitó a la concejala de Fiestas.

El portavoz del PP felicitó a la concejala por traer las cuentas al Pleno, dijo que tenía dos cuestiones, el ingreso sobre el arroz no sabía cuál era ni tampoco el precio de la comida.

La concejal dijo el arroz obtuvo un ingreso de 573 euros y el coste de la comida fue de 5500 euros.

El portavoz del PP dijo que seguramente se esperaba un ingreso mayor, y que quizá por 500 euros no merece la pena romper con una tradición de este pueblo. Y que el desperdicio de comida también habría que valorar si el arroz estaba bueno o malo. Preguntó también por el concepto de consumiciones/caseta.

La concejal dijo que la caseta como el año anterior, se utilizó para comidas y bocadillos, y que se cogieron los barriles del mus, que el año pasado venían de otro sitio y este año se hizo de la caseta, al igual que con el chocolate para 200 mayores y 50 músicos y esa es la diferencia respecto del año anterior.

La concejala dijo que seguirían con esa labor de control el próximo año.

El Alcalde dijo que el presupuesto era de 95 mil euros, y que solo se han gastado 46500 ahorrándose el 50 % del presupuesto previsto, y que las fiestas han sido bastante decentes.

Siendo dichas cifras las siguientes:

INGRESOS 2012 FIESTAS CRISTO EXPIRACION				
PARTIDA DE GASTOS		CREDITO INICIAL	MC	CREDITO DEFINITIVO
		95.000,00		95.000,00
ENERGIA	PUBLICIDAD LIBRO	BISUTERIA	FERIANTES	CASETAS
84,26	2.930,00	245	3.600,00	1.120,00
84,26	1.060,00		3.600,00	1.120,00
84,26	600			1.120,00
142,05	300	COMIDA ROMERIA		560
262,27	118	573		40
69,8	740			1.120,00



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

69,8	283,2			1.150,00
40,92	120			
84,26	300			
69,8	120			
84,26	60			
40,92	145			
40,67	95			
50,4	145			
110,72	120	PENDIENTE COBRO		6.230,00
69,8	60	PDTE. COBRO.		
40,92	7.196,20			CASETA MUNICIPAL
40,92			ESPEC. ESPIRAL	1.800,00
40,92			PDTE COBRO	
69,8				8.030,00
50,4				
40,92				
1.672,33				
TOTAL INGRESOS (ANTES DE COMISION FIESTAS)				21.316,53

GASTOS FIESTAS CRISTO DE LA EXPIRACION 2012					
Tercero	Nombre Ter.	CONCEPTO	Fecha	Aplicación	Importe
B23399801	ESPECTÁCULOS ESPIRAL, S.L	ARTISTAS	28/08/2012	2012 338 22608	33.123,75
B18421685	PIROTECNIA E.MARTÍN S.L	COHETES	28/08/2012	2012 338 22608	979,4
B18421685	PIROTECNIA E.MARTÍN S.L	DIADEMAS	28/08/2012	2012 338 22608	341,22
B18671529	PLATOS & TAPAS,S.L	COMIDA ROMERIA	17/09/2012	2012 338 22608	5.500,00
B18750042	SOS VIGILANCIA	SEGURIDAD	05/09/2012	2012 338 22608	1.140,40
28407949-M	NAZARET MARCOS Y MANUEL TRIBAÑO	ARTISTA	17/09/2012	2012 338 22608	3.630,00
B18390914	MONTAJES ELÉCTRICOS HNOS. PLATA S.L	CONEXIÓN FERIAL		2012 338 22608	4.101,90
B18434159	ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L	ILUMINACION FERIA		2012 338 22608	7.080,00
24141837W	FLORISTERIA BOLIVAR	FLORES REINAS		2012 338 22608	150
24141837W	FLORISTERIA BOLIVAR	FLORES CRISTO		2012 338 22608	548,5
B18368993	ARTES GRÁFICAS JUFER, S.L.	LIBRO FIESTAS		2012 338 22608	6.287,76
B18235689	INDUSTRIAS EBEN EZER	CAMISetas	12/09/2012	2012 338 22608	355,35
B18235689	INDUSTRIAS EBEN EZER	VARIOS	27/07/2012	2012 338 22608	425,98
B18235689	INDUSTRIAS EBEN EZER	TROFEOS	07/09/2012	2012 338 22608	177,77
B18235689	INDUSTRIAS EBEN EZER	VARIOS REINA FIESTAS	07/09/2012	2012 338 22608	143,2
53079700R	DIGITAL ROYFA	TALONARIOS ROMERIA Y FOTOS REINA		2012 338 22608	58,34
24298650R	MERCEDES DELGADO FELIPE	BARAJA CARTAS Y DOMINÓ		2012 338 22608	118,5
G18439810	ASOCIACION DEPORTIVA DIVERSPORT	ACTUACION FIESTAS		2012 338 22608	170
B18692558	GRANADA CLUB SELECCIÓN S.L	ACTUACION CANELA EN RAMA		2012 338 22608	100
29077101	JOSE CARLOS ZÁRATE AMADOR	FESTIVAL COPLA Y GUITARRA	15/09/2012	2012 338 22608	880
B23399801	ESPECTÁCULOS ESPIRAL, S.L	CONSUMICIONES BARRA CASETA	19/10/2012	2012 338 22608	2.548,26



TOTAL CREDITOS PRESUP.	95.000,00
TOTAL GASTOS	67.860,33
CREDITO SOBRANTE	27.139,67

GASTO NO FINANCIADO	46.543,80
---------------------	-----------

Dándose por enterados los concejales presentes.

PUNTO QUINTO.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LAS PAGAS EXTRAS DE NAVIDAD AL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da conocimiento sobre la propuesta de Acuerdo de No Disponibilidad de los créditos Previstos en el Presupuesto para el pago de las Pagas Extras de Navidad al Personal de este Ayuntamiento.

El portavoz de UPyD dijo que se trataba de un tema en el que al margen de estar de acuerdo o no, dijo que quitarle la paga a los funcionarios es algo que le parecía injusto, dijo que si se quita una paga extraordinaria en unas fiestas concretas, se disminuía el poder adquisitivo y por tanto la capacidad económica del país. Dijo que su voto sería favorable.

El portavoz de IULV dijo que el RD Legislativo 20/2012 en el que se fundamenta esta propuesta, nada dice de la indisponibilidad de los créditos. Dijo que debe ser que se les olvidó decir esto. Y dijo que con lo malo que era Zapatero si declaró esa indisponibilidad, y que esa pareja de Ministros no se acuerdan mucho de cómo hacer las cosas, y pretende que a base de notas informativas, declaren esa no disponibilidad. Dijo que este Pleno aprobó una moción en la que se rechazaba este decreto ley y proponía la compensación de alguna forma a los funcionarios para que el detrimento no fuese tan violento, y dijo que debería no aprobarse esa no disponibilidad, y dijo que votaría en contra.

El portavoz del PSOE dijo que las injerencias del Gobierno Central en la política local, y su forma de no hacer las cosas del todo bien, dejan el trabajo sucio para que lo ejecuten los Ayuntamientos, pero que además su grupo tenía dudas sobre la legalidad de que no se pague una parte de esta paga extra, basándose en una nota de la Defensora del Pueblo al Ministerio de Hacienda. En esa recomendación pide que la supresión de la paga extra no sea total apuntando a que esta supresión deberá aprobarse a partir de 15 de julio de 2012, ya que parte de esa supresión sería para parte de trabajo efectuado anterior a la supresión. Y dijo que se puede dar la tesitura de no efectuar esa paga porque se haya decidido en Pleno no pagarla. Dijo que su grupo votaría en contra.

La portavoz del PP dijo que le resultaba curioso que según cuando le toca a cada uno su partido en el Gobierno ve las cosas de una manera. Dijo que según el PSOE es mejor que la no disponibilidad la haga el Gobierno y no los Ayuntamientos, y dijo que si lo hubiesen hecho así también lo criticarían y que de esta forma, cada uno podría exponer sus argumentos. Dijo que no tiene mayor relevancia quién debe aprobar esa no disponibilidad y que su grupo votaría a favor.

El portavoz del PSOE dijo que lo que se echa de menos es que se legisle por ley y no a base de notas informativas, y que así no se debe gobernar y que esa es la crítica.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El Alcalde dijo que ellos iban a tratar de paliar un poco este detrimento, aunque no sea con la paga extra porque lo tienen prohibido. Dijo que se ha pagado la productividad restante de 2011, y en la próxima nómina se pagaría la productividad de 2012, tratando así de que el personal tenga más disponibilidad para Navidad y que la ley no les impide hacer otra cosa.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Según lo informado por la Interventora en Informe de fecha 14/11/12, en el que se señalan, entre otros extremos, lo siguiente:

“I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 14.07.12, se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, norma que contempla una variedad de reformas en distintos campos y materias, a través de las cuales el Estado pretende garantizar el cumplimiento de sus compromisos de fiscales dentro del marco de déficit establecido por la Unión Europea.

Una de las medidas acordadas respecto del personal del sector público ha sido la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012. Concretamente el artículo 2 dispone:

Artículo 2. Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

1. En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

2. Para hacer efectivo lo dispuesto en el apartado anterior, se adoptarán las siguientes medidas:

2.1 El personal funcionario no percibirá en el mes de diciembre las cantidades a que se refiere el artículo 22.Cinco.2 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 en concepto de sueldo y trienios.

Tampoco se percibirá las cuantías correspondientes al resto de los conceptos retributivos que integran tanto la paga extraordinaria como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre, pudiendo, en este caso, acordarse por cada Administración competente que dicha reducción se ejecute de forma prorrateada entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley.

2.2 El personal laboral no percibirá las cantidades en concepto de gratificación extraordinaria con ocasión de las fiestas de Navidad o paga extraordinaria o equivalente del mes de diciembre del año 2012. Esta reducción comprenderá la de todos los conceptos retributivos que forman parte de dicha paga de acuerdo con los convenios colectivos que resulten de aplicación.

La aplicación directa de esta medida se realizará en la nómina del mes de diciembre de 2012, sin perjuicio de que pueda alterarse la distribución definitiva de la reducción en los



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ámbitos correspondientes mediante la negociación colectiva, pudiendo, en este caso, acordarse que dicha reducción se ejecute de forma prorrateada entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley.

La reducción retributiva establecida en el apartado 1 de este artículo será también de aplicación al personal laboral de alta dirección, al personal con contrato mercantil y al no acogido a convenio colectivo que no tenga la consideración de alto cargo.

3. La reducción retributiva contenida en los apartados anteriores será de aplicación, asimismo, al personal de las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones que integran el sector público, así como al del Banco de España y personal directivo y resto de personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y de sus entidades y centros mancomunados.

4. Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

5. En aquellos casos en que no se contemple expresamente en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o se perciban más de dos al año se reducirá una catorceava parte de las retribuciones totales anuales excluidos incentivos al rendimiento. Dicha reducción se prorrateará entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley.

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores no será de aplicación a aquellos empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre.

7. El presente artículo tiene carácter básico dictándose al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución.

SEGUNDO.- *El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante nota informativa de 5 de septiembre de 2012 explicó que medidas debían de adoptar las Entidades Locales para la aplicación correcta del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, y posteriormente el 23 de octubre hizo pública otra nota modificando la anterior en la que dispone que al objeto de contribuir, mediante esta medida de economía de gasto, al cumplimiento del objetivo de déficit para 2012 del conjunto de las Administraciones públicas, procede:*

1.- Bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria, como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, lo que puede realizarse mediante acuerdo de no disponibilidad.

2.- La adopción del acuerdo anterior producirá en la liquidación del presupuesto 2012, un menor déficit o un mayor superávit al inicialmente previsto en términos del Sistema Europeo



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

de Cuentas. En el supuesto de superávit, por aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su importe habrá de destinarse a reducir el endeudamiento neto.

3.- El apartado 4 añade el compromiso de que las cantidades derivadas de la supresión de los citados emolumentos se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivos, en los términos y con el alcance que se determinen en las correspondientes leyes de presupuestos. Por tanto, en el año o años en que estas leyes dispongan su aplicación, habrán de dotarse los créditos en el presupuesto, en los términos y con el alcance que se determine.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

2.- Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, prorrogado en 2012.

3.- Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de junio.

III.-INFORME:

Primero.- A fin de declarar como no disponibles los créditos correspondientes al importe de la paga extraordinaria de diciembre, de funcionarios, laborales y personal del sector público de este Ayuntamiento de Ogíjares, hay que tener en cuenta:

El artículo 33 del RD 500/90, y la base nº 19 de las Bases de ejecución del Presupuesto 2012 (prorrogado) establecen:

1.- La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

2.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

3.- Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, **al pleno de la entidad.**

Segundo: El importe correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre de los funcionarios e interinos de este Ayuntamiento de Ogíjares asciende a 72.897,83€.

Tercero: El importe correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre de los laborales y de este Ayuntamiento de Ogíjares asciende a 55.151,31€, siendo el del personal eventual de 4.560,70€.

Cuarto.- Visto lo anterior procede acordar la no disponibilidad de los siguientes créditos distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	010-920-12000	23.517,59
FUNCIONARIOS ADMON. FINANCIERA	010-930-12000	8.094,90



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

FUNCIONARIOS URBANISMO	020-459-12000	16.601,94
FUNCIONARIOS TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	050-130-12000	24.683,40
LABORALES ACCION SOCIAL	030-312-13000	11.552,87
LABORALES MANTENIMIENTO/ VIA PUBLICA	053-312-13000	43.598,44
FUNCIONARIOS EVENTUALES	010-912-11000	4.560,70

TOTAL: 132.609,84

IV.- CONCLUSIÓN:

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, debe procederse a la declaración de no disponibilidad de los créditos correspondientes a la paga extraordinaria de los trabajadores del sector público, funcionarios, interinos, laborales y eventuales que ascienden a un total de 132.609,84€.

2º.- La competencia para la adopción del acuerdo corresponde, de acuerdo con el RD 500/90 y las Bases de Ejecución del Presupuesto 2012 (prorrogado 2011), al Pleno de la Corporación por mayoría simple.

Es lo que informo en cuatro páginas incluyendo la presente, salvedad hecha de otro criterio mejor fundado en derecho, y de la decisión del órgano competente, en Ogíjares a catorce de noviembre de dos mil doce.”

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86, de 28 de Noviembre.

Se adopta el Acuerdo siguiente:

Único.- Acordar la no disponibilidad de los siguientes créditos distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

FUNCIONARIOS ADMON. GENERAL	010-920-12000	23.517,59
FUNCIONARIOS ADMON. FINANCIERA	010-930-12000	8.094,90
FUNCIONARIOS URBANISMO	020-459-12000	16.601,94
FUNCIONARIOS TRAFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	050-130-12000	24.683,40
LABORALES ACCION SOCIAL	030-312-13000	11.552,87
LABORALES MANTENIMIENTO/ VIA PUBLICA	053-312-13000	43.598,44
FUNCIONARIOS EVENTUALES	010-912-11000	4.560,70

TOTAL: 132.609,84

Siendo aprobado por siete votos a favor (6 PP y 1 UPyD), cinco en contra (4 PSOE y 1 IULV) y cuatro abstenciones (APPO).



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL PP SOBRE DEUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CENTROS DE FORMACIÓN.

La portavoz del PP da conocimiento de la Moción del PP sobre deudas de la Junta de Andalucía con los Centros de Formación.

El portavoz de UPyD dijo que sin entrar en las explicaciones de la Junta de Andalucía, hay un montón de empresas que están en situación de quiebra, y dijo que estaba a favor de dicha moción.

El portavoz de IULV dijo que su grupo estaba a favor de que se pague todo lo que se deba. Dijo que lo que creen es que los recortes generalizados vienen desde muchos sitios pero que no se escuda en eso y que se debería aprobar un calendario de pagos. Dijo que votaría a favor de la moción.

La portavoz del PSOE dijo que igual que el portavoz de IULV están a favor de tener un calendario de pagos pero que hay unos recortes desde arriba. Y dijo que votarían a favor.

El portavoz de APPO dijo que votarían a favor instando a la Junta a que establezca unos plazos de pago.

La portavoz del PP dijo que se habla en esta petición, de deudas desde 2007 en adelante y que no se trata solo de unos atrasos de meses, dijo que las empresas de formación están en situaciones muy complicadas. Que hay centros que les afecta en este municipio. Dijo que estas empresas son pequeñas empresas familiares que han colaborado a la formación de muchos andaluces. Dijo que estos emprendedores han tenido que pagar sus materiales han buscado contratos para sus alumnos y han afrontado una serie de gastos y una vez presentadas las facturas se les ingresaba el dinero en 6 u 8 meses, pero el actual retraso es muy prolongado. Y dijo que sobre lo dicho por los recortes del Gobierno, que no tienen nada que ver con que no se haya pagado desde 2007. Dijo que también afecta a otros campos, pero que este colectivo ha manifestado esta preocupación y han propuesto un calendario de pagos que efectivamente se puede hacer efectivo a otros colectivos que pueden sumarse a esta petición de establecer un calendario de pagos.

El Alcalde dijo que también quería unirse a esta petición y hacerla extensiva a los ayuntamientos, porque también se les debe mucho dinero a todos los Ayuntamientos de Andalucía, desde bastante tiempo. Y que hay préstamos que se pidieron a la espera de recibir el dinero de la Junta y se están pagando capital e intereses por este impago.

La portavoz del PP dijo que se podía hacer extensivo a otros ámbitos.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

Las empresas de formación en Andalucía se encuentran en un callejón sin salida. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, adeuda más de 250 millones de euros a los casi 2000 centros colaboradores que existen actualmente en nuestra Comunidad Autónoma.

La mayoría son pequeñas empresas familiares, que mediante la impartición de cursos de estética, peluquería, informática...etc., han colaborado con la formación e inserción de muchos andaluces que han pasado por sus aulas.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Estos emprendedores, tal y como funciona la “colaboración”, tienen que pagar los materiales, los monitores, los seguros de los alumnos, buscan contratos de prácticas para sus alumnos en empresas para facilitar su inserción..., en definitiva, afrontan una serie de gastos que en el mejor de los casos, una vez presentadas las facturas que justifican la subvención aprobada, se les ingresaba el dinero por parte de la Consejería de Empleo a los seis u ocho meses.

Este esfuerzo es cada vez más difícil para estos pequeños empresarios, ya que a día de hoy se adeudan, a pesar de estar correctamente justificadas, subvenciones desde el año 2007, lo que provoca que muchas hayan cerrado ya sus puertas totalmente arruinadas, otras se encuentren con un Ere, y las que no, están en situación extrema antes esos impagos.

La respuesta de la Junta de Andalucía es que no hay dinero, sin que den ninguna solución a corto, medio ni largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Ogíjares, Insta a la Junta de Andalucía a acordar de forma urgente un calendario de pagos con los Centros de Formación de Andalucía a los que se les adeuda las subvenciones por los programas realizados, así como a los Ayuntamientos andaluces a lo que se adeude cualquier pago.

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS Y EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.

La portavoz del PSOE da conocimiento de la Moción del PSOE sobre el Fortalecimiento de los Bancos e Alimentos y el Mantenimiento del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria a las Personas más Necesitadas.

El portavoz de UPyD dijo que estaban de acuerdo con la petición del PSOE y que iban a votar a favor. Pero dijo que no estaba de acuerdo con el segundo párrafo al cien por cien. Dijo que hacer una moción para hacer algo importante, claro que están de acuerdo, y está claro que los recortes del PP, no van a ayudar a salir de la crisis, pero dijo que es cierto que el PSOE también tiene culpa de parte de esta crisis y dijo que lo decía como partido político.

El portavoz de IULV dijo que votaría a favor de la propuesta, por ser razonable y coherente.

El portavoz del APPO dijo que votarían a favor.

La portavoz del PP dijo que estaban a favor de los acuerdos que se instaban y dijo que es de justicia reconocer la labor de los Bancos de Alimentos. Dijo que había que matizar el párrafo segundo. Dijo que ella no hablaba de culpa porque pensaba que ningún partido quiere que España pase por donde está pasando pero que se debe recordar que esta situación no es de hace



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

tres meses ni de un año. Dijo que lo interesante es mantener las funciones del Banco de Alimentos en toda España y mantener su trabajo.

El portavoz del PSOE agradeció el apoyo a los acuerdos. Y explicó que los Bancos de Alimentos se financian con una aportación de los excedentes alimentarios y una ayuda económica de las administraciones públicas y aportaciones de particulares y empresas colaboradoras. Dijo que estos tres proveedores son los que tienen que facilitar que lleguen esos alimentos a los necesitados. Y dijo que su grupo con humildad decía que el Consejo Europeo pretendía reducir su aportación a los Bancos de Alimentos y que en concreto Finlandia y Reino Unido lo pretendía y que su interés era crear un movimiento para instar al Consejo Europeo que mantenga esta ayuda.

El portavoz de UPyD dijo que quería decir que él apoyaba esta moción y que simplemente hacía ese comentario.

El Alcalde dijo que Onda Cero ha hablado con responsables del Banco de Alimentos y han recogido comida en Merca 80 y felicitó por esta intervención. Dijo que en el acuerdo lo que pone es que hay que defender los Bancos de Alimentos en el seno del Consejo Europeo. Y dijo que desgraciadamente casi todos los días le llega alguna familia pidiendo alimentos. Y que son familias que se han quedado en paro, incluso con formación, que les da vergüenza ir al Banco de Alimentos. Y dijo que se están intentando llevar estos alimentos a los domicilios para evitar estas situaciones.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

La persistencia y profundidad de la crisis financiera y económica que golpea a amplias capas de la población, junto a una gestión política por parte del Gobierno centrada en recortar los derechos sociales ha transformado las formas de la pobreza. Por una parte, se ha incrementado el número de personas en situación de vulnerabilidad social hasta alcanzar a uno de cada cuatro hogares españoles, según varios estudios. Por otra, se ha producido un cambio en el perfil de quienes se encuentran en situación de pobreza ampliándose a personas que han perdido su trabajo y ya no pueden pagar las facturas.

Es evidente que la crisis económica ha afectado más a las rentas más bajas y que las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Partido Popular están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Precisamente, uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Plan que trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita a través de los Bancos de Alimentos y Cruz Roja, alimentos básicos de calidad, bien utilizando productos de intervención, bien acudiendo a una licitación de los mismos. En el año 2011, los Bancos de Alimentos repartieron casi 107 millones de kilos de alimentos, de los que el 54% provinieron del (PEAD), aportando el resto empresas colaboradoras relacionadas con la alimentación, producción y distribución.

Recientemente, la Federación Española de Bancos de Alimentos ha obtenido el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2012 por ser "exponente de un esfuerzo internacional solidario para aliviar algunas de las necesidades más apremiantes de la población, hoy



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

agudizadas por la crisis económica", según señala el acta del jurado del premio. Por ello, hoy más que nunca, el Grupo Parlamentario Socialista quiere reconocer expresamente su labor y trasladar nuestro agradecimiento a todos los colaboradores y voluntarios por su empeño en la lucha contra la pobreza en nuestro país.

Pero este extraordinario proyecto de solidaridad europea puede verse truncado para el año 2013 como consecuencia de presiones ejercidas en el seno del Consejo Europeo por parte de algunos países.

Ante esta situación de incertidumbre, numerosos representantes de la sociedad civil europea, desde autoridades locales a ONG y otros organismos sociales, han expresado su preocupación por el futuro del programa, pidiendo unánimemente a las distintas instituciones de la Unión que encuentren una solución para garantizar su continuidad.

Por todo ello se ACUERDA instar al Gobierno de España a:

1º.- Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014- 2020.

2º.- Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

3º.- Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.

Siendo aprobado el acuerdo por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA AL REGLAMENTO REGULADOR DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

La portavoz del PSOE da conocimiento de la Moción del PSOE relativa al Reglamento Regulator del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada.

El portavoz de UPyD dijo que sería muy interesante leer la exposición de motivos del nuevo Reglamento, y dijo que estaba plenamente de acuerdo y votaría a favor.

El portavoz de IULV dijo que este Reglamento al que se hace mención es una avanzadilla del nuevo modelo de Administración Local que quiere imponerse y con el que no están de acuerdo y dijo que votarían a favor de la moción.

El portavoz de APPO dijo que estaba en contra de que sea Diputación quién designe a los contratistas de las obras que se hacen aunque sean subvencionadas por Diputación y por eso votarían a favor de la moción.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PP dijo que en la exposición hecha por el PSOE hay cosas que no son del todo ciertas. Dijo que parece que se ata de pies y manos al Ayuntamiento, que se trata de obras de Diputación que hará la Diputación. Evitando así situaciones como las vividas en Ogíjares en el caso de una rotonda muy famosa que costó una fortuna. Y dijo que cuando el PSOE no está en la Diputación no les parece correcto. Y dijo que a ella no le parece correcto cómo funciona el SAE y como se contrata a la gente que está en paro de los distintos municipios, y dijo que siempre están los mismos dispuestos para trabajar y que eso no se denuncia. Y dijo que el Ayuntamiento podrá contratar a quién tenga que contratar en sus obras. Y explicó que la rotonda de la BP costó mucho dinero y debe tener algo que desconocen, además del desfase de las medidas. Dijo que el PP votaría en contra.

El portavoz del PSOE dijo que el día que quieran se puede hacer un debate de obras y servicios y se podrán hacer muchas valoraciones. Dijo que se está hablando de una moción distinta, que el dinero de Diputación es el de los municipios y los municipios deberían tener voz en cómo se gasta. El que haya problemas e irregularidades deberían investigarse y denunciarse y que ellos lo van a hacer. Pero que la solución no es quitar la autonomía a los municipios sino eliminar la corrupción. Y dijo que la autonomía de los municipios para decidir en qué forma se gasta el dinero, y que el dinero sobrante revierta también en el municipio. Agradeció igualmente el voto de los grupos que iban a apoyar la moción.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El pasado 14 de septiembre de 2012 el Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó el Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios que sustituye al aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 30 de octubre de 2007.

El nuevo texto **suprime la posibilidad de ejecutar las obras por administración las propias administraciones locales y limita la facultad de delegar la contratación** de las obras al muy excepcional caso de que la entidad local haya obtenido financiación de cualquier otra administración y que la normativa al efecto exija que sea adjudicada por la propia administración local.

Se priva por tanto a las administraciones locales de una magnífica herramienta para generar empleo en el ámbito municipal y dinamizar las pequeñas empresas locales.

Además, las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial no dejan de ser obras municipales que pretenden compensar los desequilibrios territoriales, facilitando la ejecución de las obras, especialmente de aquellos ayuntamientos pequeños con poca capacidad de gestión.

El texto del Reglamento Regulador aprobado supone una **invasión en las competencias municipales en materia de gestión de recursos y de contratación administrativa** de obras y servicios así como en materia de **fomento del empleo** como se recoge en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen local, en la que se estipulan la promoción y inserción como elementos recogidos en la carta de servicios de las administraciones públicas.

El nuevo reglamento, además de suponer un **ataque a la autonomía local**, despoja a los municipios de la posibilidad de **ejecutar obras y fomentar el empleo de forma coordinada**.

Por todo lo anterior se ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

1.- Que se proceda a la revisión urgente del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada recuperando los artículos existentes en el anterior Reglamento y que posibilitan que los ayuntamientos puedan realizar las obras por administración y puedan recibir la delegación de la contratación de las obras.

2.- Que los remanentes que se generen por bajas producidas en las adjudicaciones de las obras se reinviertan en los propios municipios donde se producen.

3.- Que se dé cuenta de este acuerdo a todos los grupos políticos con presencia en la Diputación Provincial de Granada.

Siendo aprobado el acuerdo por diez votos a favor (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD) y seis en contra (PP).

PUNTO DÉCIMO.- MOCION DE APPO PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE EFECTÚE EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN DE LA EMMDO.

El portavoz del APPO da conocimiento de su Moción para Instar a la Consejería de Educación para que efectúe el pago de la Subvención de la EMMDO.

El portavoz de UPyD dijo que este tema le preocupaba bastante ya que se ha hecho un Plan de Ajuste basado en los Patronatos de Cultura y Deportes y precisamente en el de Cultura se ha conseguido que el coste sea cero. Dijo que su voto sería favorable a la moción.

El portavoz de IULV dijo que no terminaba de entender la moción. Dijo que había querido entender que hay pendiente el pago de la subvención de 2011, y que la de 2012, el programa de subvenciones lo ha suspendido la Junta de Andalucía. Dijo que ellos estaban de acuerdo en pedir que se pague lo que se debe. Pero que la segunda parte es algo complicado y que no les parecía razonable.

El Alcalde dijo que se lo han pedido los directores de las distintas Escuelas de Música de Andalucía, reunidos en Antequera, hicieron un boceto de lo que querían que se pidiera en las distintas mociones de los Ayuntamientos. Dijo que se les envió este boceto y se ha tratado de adaptar aunque puede que haya un error. Dijo que no se ha gastado nada que no se haya pagado. Que se les prometió la subvención de 2012 y después se ha cancelado.

El portavoz del PSOE dijo que esta moción recoge algo ya antiguo y que se trata de una reunión que hubo en Antequera reivindicando las deudas pendientes. Dijo que están de acuerdo con lo mismo que en la moción del PP, y es que las deudas se tendrán que pagar. De hecho dijo que el lunes hubo una reunión con asociaciones del sector y que se ha hablado de esta deuda y de las nuevas subvenciones. Se ha llegado a un acuerdo de volver a convocarlas en 2013 y que en 2012 no se va a convocar por lo que no puede pedirse que se paguen sin haberse convocado. Dijo que tampoco depende la EMMDO de esta subvención y que no se puede pagar con ella profesorado, ni para bienes inventariables. Por tanto sirven para desarrollar actividades complementarias a las enseñanzas. Y dijo que sí que hay que exigir lo que la Junta se comprometió a pagar, pero que la segunda parte no puede exigirse.

La portavoz del PP dijo que su grupo está a favor de esta petición, y dijo que puede que la moción sea antigua, pero que lo que es antiguo es la subvención que se debe de 2011, y si no



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

sirve para bienes inventariables, para algo se podrá utilizar. Y sobre la segunda parte y que no se pueda reclamar, dijo que cuando el PSOE hace recortes en sus subvenciones, se le llama, que no se han convocado. Y dijo que se utilizan términos distintos según de quién se hable. Dijo que si el modelo es antiguo o moderno lo que hay que hacer es reclamarle a la Junta la subvención.

El portavoz del PSOE quiso aclarar que la moción viene con retraso porque nace de una declaración de las asociaciones del sector de hace dos meses y que ha habido un cambio ya que el lunes se trató en un reunión con la Consejera. Lo cual no quiere decir que no se pague lo que se debe.

El Alcalde dijo que desde que se hizo aquella reunión no ha habido pleno y que por eso no se ha presentado antes.

El portavoz de APPO dijo que agradecía el voto favorable a quienes apoyaban la moción y dijo que suprimirían los aspectos relacionados con 2012.

El Alcalde dijo que se trata de un asunto que afecta al Plan de Ajuste, ya que esto se había prometido de forma verbal con lo que está contemplado como ingreso en el Plan y ahora no se va a tener. Y que la EMMDO se va a ver este año sin dinero de la Junta.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

La Escuela Municipal de Música y Danza de Ogíjares tiene en este Curso académico 2012-2013 un total de 730 alumnos matriculados. Trabajan en la Escuela 13 personas entre profesores y administrativos.

El funcionamiento de la Escuela ha supuesto un importante desembolso por parte del Ayuntamiento, sin duda justificado dada la naturaleza e importancia del servicio que presta la Escuela.

En años anteriores, la Escuela ha solicitado y obtenido de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la subvención prevista para Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales. La última subvención solicitada se produjo en virtud de convocatoria recogida en la Orden de 6 de julio de 2011 (BOJA nº 155 de 09/08/11), para el año 2012.

Una vez publicada por la Consejería de Educación la Resolución provisional y transcurrido el periodo de subsanación, que a este Ayuntamiento no afecta por cumplir en su totalidad los requisitos establecidos, quedamos a la espera de la Resolución definitiva respecto de la concesión de subvenciones que se ha solido publicar entre los meses de abril-junio pero que este año no se ha producido.

El 17 de septiembre de 2012 la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa emite una Resolución por la que se resuelve la convocatoria para el año 2012 de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales reguladas por la Orden de 6 de julio de 2011 (disponible en la web de la Consejería). En ella se dice que, **“teniendo en cuenta que se dan circunstancias económicas sobrevenidas (...) y a la vista de la situación financiera del país que obliga a adoptar restricciones presupuestarias, resulta inviable la asunción de los compromisos de gasto previstos para esta convocatoria”**.

Esta decisión supone una desconsideración institucional ya que la falta de información ha dado lugar a que el Ayuntamiento ejecute el presupuesto destinado a tal subvención, sin que



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

finalmente se perciba la misma y que además, tenga que correr con los gastos que inicialmente iban a cubrirse con esa subvención.

SE ACUERDA:

Instar a la Consejería de Educación a que haga efectivo el pago de la subvención solicitada por este Ayuntamiento para la Escuela Municipal de Música y Danza, al cumplir todos los requisitos exigidos en la Orden de 6 de julio de 2011.

Siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Se presenta una moción de IULV sobre Rechazo de la Disolución del Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada.

Se procede a justificar la Urgencia de la Moción.

El portavoz de IULV dijo que la moción hacía referencia a un acuerdo por el que se pretende adoptar la disolución del Consorcio Y dijo que esa es la urgencia, que si no se trata hoy este asunto, el lunes al representante del Ayuntamiento no habrá oído la posición del Pleno y fue precisamente el Pleno el que aprobó la adhesión al Consorcio.

Se somete a votación la urgencia de la moción.

Siendo el resultado de la votación de quince votos a favor (6 PP, 4 PSOE, 4 APPO y 1IULV) y una abstención (UPyD).

PUNTO 11.1.- MOCIÓN DE IULV EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE DISOLUCION DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

El portavoz de IULV da conocimiento de la Moción de IULV en Contra de la Propuesta de Disolución del Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada.

El portavoz de UPyD dijo que él ha tenido conocimiento desde esa misma tarde tras una llamada de Eduardo Pérez. Y dijo que votaría a favor dela moción.

El portavoz del PSOE dijo que es un tema del que se lleva hablando en los medios, y que el problema parece ser que es el tamaño de la deuda que se tiene. Y dijo que lo lógico es que el Alcalde hubiese convocado a los distintos grupos para conocer su opinión. Dijo que el Consorcio sirve para que las basuras se lleven a un sitio, en Alhendín, y que se paga una cuantía por tonelada que son 30 euros, dijo que el Ayuntamiento de Ogíjares está al día en estos pagos con mucho esfuerzo, pero hay otros que no lo han pagado nunca y suponen el 80 % de toda la deuda pendiente con este Consorcio y dijo que ellos votarían contra esta disolución. Y dijo que se



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

deberían haber tomado medidas para hacer un plan de pagos y no echar a todos del Consorcio y que se gestione a través de la Diputación, algo que va a costar mucho más caro.

La portavoz del PP dijo que efectivamente la reunión será el lunes y que no sabía cuando se decidió que la reunión fuese el lunes. Y dijo que el Alcalde tenía conocimiento de esa reunión, y que al parecer también tenían conocimiento todos los grupos firmantes del manifiesto, y que a ella no se le ha llamado y que los que van con menos información son los miembros de su grupo. Dijo que no es forma de trabajar si todos están en la misma Corporación. Y agradeció al portavoz del PSOE cuando dice que se debería haber citado a todos los portavoces. Y dijo que el Alcalde no ha sido capaz de llevar por sí mismo esa moción. Y dijo que ella no conocía el tema en profundidad y que se ha aprovechado la vía de urgencia, y que no sabe si el señor Plata aprovechará el sentido de la decisión del Peno porque no es capaz de tomar una decisión propia, con sus dos asesores. Y dijo que para lo que le conviene le oculta información a unos grupos, le viene bien que le hagan el trabajo. Y dijo que no son formas de proceder pero que no estaba de acuerdo con la forma en que se ha llevado esa información sesgada y dijo que no podían entrar en el fondo de la moción.

El portavoz de UPyD dijo que en ese consorcio están todos los partidos representados en el Pleno, menos el suyo.

El Alcalde dijo que APPO y PIHO tampoco.

El portavoz de UPyD dijo que él agradecía esa información ya que es el único miembro del Pleno que no tenía información al respecto.

El portavoz del PSOE dijo que ellos tenían la información por su grupo en Diputación, que estuvieron dos diputados del PP en Ogíjares y suponían que les habrían informado.

El portavoz de IULV dijo que a él se le convocó con más concejales de IULV y tras una larga discusión dijo que él tenía claro que este Pleno deberá conocer esa información. Y dijo que el favor se le hace al pueblo de Ogíjares.

EL Alcalde dijo que todo ha sido muy precipitado, no es normal que sea con dos días de antelación. Dijo el Ayuntamiento apenas debe nada. Y que para este año se ha descontado más de 200 mil euros del Consorcio, lo que dijo que es bastante caro, solo por llevar los camiones a Alhendín y que aparte esta la recogida de la basura.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

El Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, del que es miembro el Ayuntamiento de Ogíjares, tiene previsto celebrar el próximo lunes, 3 de diciembre de 2012, Asamblea General en la que se tratará, entre otros puntos, la disolución de dicho ente local.

La propuesta de la Presidencia de dicho Consorcio aduce “la deuda que los Ayuntamiento [sic] acumulan con el Consorcio que asciende al importe de 25.929.967,20 €” junto con “la deuda que el Consorcio de Residuos acumula con la empresa concesionaria del tratamiento, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., que asciende al importe de 25.225.033,37 euros”, concluyendo que “dicha deuda acumulada resulta un obstáculo insalvable para la viabilidad misma del Consorcio”.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Del estudio de la documentación que acompaña la propuesta se deduce que más del 83% de la deuda municipal con el Consorcio se concentra en sólo ocho municipios cuyos importes superan los quinientos mil euros; suponiendo más del 65% de la misma la que acumulan los tres municipios con deuda superior a los dos millones de euros. Por tanto, la gran magnitud del problema de impagos municipales al Consorcio se circunscribe a un pequeño número de municipios que en términos poblacionales no llegan a representar más del 43% del total.

Por otra parte, abundando en las motivaciones para la propuesta de la Presidencia, se cita en el Informe que la acompaña “la imposibilidad de alcanzar el acuerdo entre los grupos políticos con representación en la Asamblea General del Consorcio para la modificación de los Estatutos que habiliten la aprobación de una Tasa Provincial [por la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales]” y, finalmente, la falta de “incidencia práctica en la recaudación pendiente del Consorcio” de los escritos cursados los pasados días 2 y 3 de octubre dirigidos a “la Administración del Estado, Comunidad Autónoma de Andalucía y Diputación Provincial en los que se reclama la retención de cuotas de ciertos Ayuntamientos para su ingreso directo al Consorcio”.

A la vista del artículo 28 de los Estatutos del Consorcio, es más que evidente que el mismo dispone de los medios suficientes para exigir el pago de las cantidades pendientes, por lo que no puede considerarse motivo suficiente para la disolución del consorcio la mencionada deuda.

El Ayuntamiento de Ogíjares, que por acuerdo plenario delegó en el Consorcio la prestación del servicio de tratamiento de residuos, viene cumpliendo sus obligaciones de pago regularmente, acumulando un retraso de sólo 4,1 meses, sensiblemente inferior a la media de 29,1 meses del conjunto de los ayuntamientos consorciados.

Por tanto, la propuesta de la Presidencia, que pretende hacer desaparecer un ente local que, a lo largo de los años, ha mejorado sensiblemente el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y otros -y en cuya gestión participan proporcionalmente a su población todos los ayuntamientos de la provincia- por un futuro servicio provincial sin mayor precisión, afecta de forma negativa a los intereses del Ayuntamiento de Ogíjares.

Además, la propuesta de la Presidencia, obligaría al Ayuntamiento Pleno de Ogíjares a revocar “la delegación conferida al Consorcio” y a proceder a la delegación en la Diputación Provincial de Granada de dicho tratamiento de residuos, o bien, a asumir directamente la gestión de dicho tratamiento.

Por tanto, el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes del Ayuntamiento de Ogíjares considera que este Pleno debe, previamente a la expresión de su posición en la Asamblea General del Consorcio, debatir sobre la misma a fin de que se adecúe a los intereses de sus vecinos y como consecuencia de ello,

Se Acuerda:

Expresar su desacuerdo con la propuesta de la Presidencia del Consorcio Provincial para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada de proceder a la disolución del mismo mediante el voto en contra a dicha propuesta de su representante en la Asamblea General que dicho Consorcio celebrará el próximo día 3 de diciembre de 2012.

Siendo el resultado de la votación de diez votos a favor (4 APPO, 4 PSOE, 1 IULV y 1 UPyD) y seis en contra (PP).



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

PUNTO 11.1.- SOMETIMIENTO A LA URGENCIA DE LA MOCIÓN DEL PP DE PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL PERIÓDICO DE OGÍJARES ACTUALIDAD.

Se presenta por el PP moción de Participación de todos los grupos políticos en el periódico de Ogíjares Actualidad.

Se procede a justificar la Urgencia de la Moción.

La portavoz del PP dijo que llevando ya 18 meses de legislatura y habiéndose publicado numerosos periódicos municipales bajo el nombre de Ogíjares Actualidad, sin la participación del resto de grupos políticos. Dijo que tras la negativa del señor alcalde en las pasadas Comisiones Informativas celebradas el día 27 de Noviembre de incorporar a este pleno como punto del día, la solicitud del Partido Popular de Ogíjares de dotar de un espacio de expresión y participación para todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de este municipio en el periódico municipal. Que se ven obligados a traer para su votación por urgencia la Moción de Participación de todos los grupos políticos en el periódico de Ogíjares Actualidad.

Se somete a votación la urgencia de la moción.

Siendo el resultado de a votación de once votos a favor (6 PP, 4 APPO y 1 UPyD) y cinco abstenciones (4 PSOE y 1 (IULV).

PUNTO 11.2.- MOCIÓN DEL PP DE PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL PERIÓDICO DE OGÍJARES ACTUALIDAD.

La portavoz del PP dio lectura a la Moción de Participación de todos los grupos políticos en el periódico de Ogíjares Actualidad.

El portavoz de UPyD dijo que él tenía previsto hacer un ruego en este sentido, ya que le parecía que se estaba acaparando por el Equipo de Gobierno de un órgano de comunicación municipal y dijo que votaría a favor.

El portavoz de IULV dijo que ellos están de acuerdo en que el periódico sea municipal, pero dijo que para su grupo no es un asunto de urgencia. Que el próximo periódico será dentro de tres meses y que no se debe jugar mucho con las urgencias y que por ello se han abstenido, pero que iban a vota a favor de la moción por estar de acuerdo con ella.

El Alcalde dijo que había aceptado la urgencia para evitar discusiones en el sentido de porque se acepta una y la otra no. Y dijo que sabía que era más justificable la prisa de la anterior.

El portavoz del PSOE dijo que estaban de acuerdo con la moción, y que se habían abstenido en cuanto a la urgencia por entender que no se trataba de una cuestión urgente. Y dijo que añadirían a la moción “solicitar un espacio semanal en la emisora municipal con respeto al reglamento de la emisora”, y dio que añadiría eso a la moción.

El portavoz de APPO dijo que votarían a favor.

La portavoz del PP dijo que le parecía adecuada la aportación del PSOE aunque debería de concretarse la forma. En cuanto al abuso de la urgencia, dijo que es un mecanismo que está



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ahí que no se gasta. Y dijo que si esperan al siguiente Pleno, habría un nuevo periódico sin la participación de todos. Agradeció el apoyo de todos los grupos.

El portavoz de UPyD dijo que la moción debería complementarse con lo aportado por el PSOE y se voten ambas cosas unidas.

El Alcalde dijo que estaban de acuerdo además en que cada grupo diga lo que quiera y lo que no le parecía bien es que tuviesen que hablar solo del tema que se les proponía, y en cuanto a la emisora no hay ningún problema en ponerse de acuerdo.

Se somete a votación el acuerdo siguiente:

La publicación de un periódico municipal como Ogíjares Actualidad que pagan todos los vecinos de Ogíjares no puede ni debe quedarse en un panfleto de publicidad del equipo de gobierno.

Sino que debiera ser tribuna de expresión de todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento.

Un periódico municipal con una tirada de 6.000 ejemplares y con amplia difusión en redes sociales, no puede ser aparato propagandístico de unos pocos.

Debiera de ser medio de expresión y comunicación de la totalidad de los grupos aquí representados.

Por todo lo anterior se acuerda:

Primero.- Que antes de la publicación de los periódicos municipales se facilite a todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, de un espacio en dicho periódico a su libre disposición.

Segundo.- Que la comunicación entre los grupos políticos y el encargado de la inclusión del contenido desarrollado por los grupos se haga con el tiempo suficiente para que puedan estar los contenidos incluidos en la edición pertinente.

Tercero.- Se facilitará un espacio semanal en la emisora municipal con respeto al reglamento de la emisora.

Siendo aprobado por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz de UPyD dijo que en el acta se hicieron unas afirmaciones por el PSOE respecto de su intervención y preguntaba si podrían responderle.

Y dijo que UPyD nació en septiembre de 2007, y que en esos años se trabajó por formar los partidos en el Área Metropolitana, formándose en Ogíjares en octubre de 2010. Y dijo que hay funcionarios que saben que UPyD estuvo solicitando información, y en base a esas informaciones se ha confeccionado el programa de UPyD.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

La portavoz del PSOE dijo que en el Pleno anterior se solicitó el proyecto del Parque de las Cruces así como la modificación solicitada a la Junta de Andalucía, que aún no disponen de ello.

El Alcalde dijo que la tenían preparada y no fueron a recogerla.

La portavoz del PSOE preguntó en que Junta de Gobierno se cambió el nombre del Parque de Las Cruces.

El Alcalde dijo que ella tenía parte de culpa, su partido político. Dijo que cuando estaban en la oposición su grupo solicitó una calle o plaza por Luis Portero y ellos se negaron. Dijo que posteriormente el PSOE le dio a una serie de calles nombres de personas asesinadas por ETA salvo a Luis Portero y ellos volvieron a solicitarlo en una nueva moción dijo que entonces lo aceptaron y ahora el Parque de Las Cruces se ha decidido ponerle este nombre.

El portavoz del PSOE dijo que su grupo nunca se negó a poner ese nombre y dijo que entendían que tendría que ser una plaza a las Víctimas del Terrorismo. Y que se ha asesinado a un peluquero y a un fiscal y que parece que el fiscal vale más. Pero que además hay 18 granadinos asesinados por ETA. Y dijo que a Luis Portero se le ponga su nombre a una calle siguiendo el procedimiento tradicional. Y cuando haya una plaza se le ponga el nombre de Víctimas del Terrorismo.

El Alcalde dijo que si eso lo hubiera hecho él como concejal de Cultura, ahora no tendrían que haber tomado ellos esta decisión.

La portavoz del PSOE dijo que tienen conocimiento de una sentencia a favor de PLAHECOVI y le gustaría saber que va a pasar.

El Alcalde dijo que no tienen conocimiento de ese tema ahora mismo. Dijo que la pregunta se refiere a las 82 viviendas protegidas y dijo que en el Ayuntamiento no tenían conocimiento de ello.

La portavoz del PSOE dijo que en que Junta de Gobierno se ha aprobado la realización de las obras que está haciendo el colegio de Santa María del Llano y la cuantía de dicha licencia.

El Alcalde dijo que eso lo está haciendo el Ayuntamiento y que lo han pedido los padres de los alumnos y el propio colegio.

El concejal de Urbanismo dijo que cuando se termine la obra les darán los gastos que ha tenido.

La portavoz del PSOE preguntó si había un presupuesto de gasto previsto.

El Alcalde dijo que le llamaba la atención que la portavoz del PSOE estuviera en contra de las monjas.

El portavoz del PSOE dijo que el asumía ese papel.

El Alcalde preguntó que porque el PSOE le hicieron un regalo a las monjas en el desarrollo de su unidad de ejecución. Y que ahora protestan porque se está arreglando un trozo



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

de calle porque los niños se caen al barro y se está arreglando con trabajadores y maquinas del Ayuntamiento.

El portavoz del PSOE dijo que ellos no tienen nada con la Iglesia Católica y menos con las Religiosas Dominicas que hacen su labor con escasos medios. Y dijo que el problema es que se hace una obra sin presupuesto, por tiempo indeterminado y que hay otros centros de educación que han solicitado obras y no se están haciendo. Y dijo que si se hace esto, es porque hay dinero y se debe de arreglar todos los desperfectos de todos los colegios.

La portavoz del PP dijo que ha tenido conocimiento de que ciudadanos del municipio se han dirigido al Ayuntamiento para solicitar certificados y se les han negado. Dijo que concretamente a un compañera suya y dijo que esa actitud es muy grave y que tiene consecuencias. Y dijo que tiene conocimiento de que también hay escritos de ciudadanos que no se contestan. Y dijo que esa forma de actuar está recogida en la Declaración Institucional leía por su compañera. Y dijo que le hacía el ruego de que recapacite y cumpla con su obligación de dar los documentos que le solicite un ciudadano. Y dijo que si sigue empeñado en atender ese requerimiento ellos se verán a pedírselo en otras instituciones, y dijo que no solo por lo solicitado por su compañera sino que hay más vecinos. Y dijo que es esa actitud la misma que ha tenido con respecto del Parque de Las Cruces.

Dijo que en el Pleno anterior le hizo una pregunta que se quedó pendiente de contestar y dijo que no les había respondido.

Dijo que la Asociación María Zambrano ha presentado varios escritos en el Ayuntamiento y no se les han atendido y preguntó que porque esa dejadez y que piden las instalaciones del Pabellón para sus actividades. Dijo que las mismas están abiertas al público y que por tanto no se les pueden negar. Y dijo que tenía que responder porque no se les había respondido a esta asociación.

El Alcalde dijo que no había tenido tiempo.

La portavoz del PP dijo que si que ha tenido tiempo de nombrar dos asesores de protocolo que no te saludan.

La portavoz del PP pidió que explicara el sentido de su voto en el Consorcio del Agua y las consecuencias que eso tienen para Ogíjares.

El Alcalde dijo que porque tenía ella tanto interés. Dijo que votó que no y preguntó que porque ella tenía tanto interés en que votara que sí. Dijo que es el único que ha votado en contra porque la subida del agua que les reclama Emasagra, una empresa en la que el Ayuntamiento de Granada tiene un 49% tiene mucho interés en que esta empresa tenga beneficios para el Ayuntamiento de Granada. Dijo que en cambio el Consorcio de la Vega Sierra Elvira, el Consorcio tiene un 51 % y dijo que allí los beneficios van a los Ayuntamientos de la zona y en este caso cuando hay ganancias, estas van al Ayuntamiento de Granada y que las subidas, la más baja es de más de un cien por cien. Y preguntó porque ella tenía tanto interés en que los vecinos pagarán ese 200 por ciento más en la factura del agua.

La portavoz del PP dijo que él ha votado que no de forma irresponsable, que hay municipios del PSOE que han votado que sí. Dijo que lo que Emasagra pide es el IPC que se ha dejado de cobrar estos años. Y que eso no se lo van a perdonar, y se lo reclamarán en los tribunales. Y que por no aprobar eso él tendrá que explicar a los vecinos que Ogíjares no va a



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

seguir pagando como antes, sino igual de cara que en Granada y esas son las consecuencias de su voto.

El Alcalde dijo que el asunto del IPC él lo entiende y lo ve razonable pero que lo que no va a consentir es una subida atroz del agua. Dijo que lo que se pretende es unificar las tarifas. Y dijo que en el Ayuntamiento hay un secretario y unos técnicos y que han hecho un estudio según el cual no hay obligación de aprobar esto, pero que hay un contrato con Emasagra que hay que respetar. Y dijo que a ella el PP le obliga a tratar de que esto se apruebe.

La portavoz del PP dijo que iba a cambiar de asunto ya que había manipulado ya bastante. Dijo que en las fachadas de los comedores de los colegios hay unas pancartas que dicen que los monitores llevan tiempo sin cobrar.

La concejal de Educación dijo que esos monitores dependen de la Junta de Andalucía. Dijo que se les ha comentado que iban a llegar a un acuerdo con los trabajadores. Y si no se llegaba a este acuerdo desde la Jefatura de Estudios se pediría al ISE que se cumplieran los servicios mínimos.

El portavoz del PSOE dijo que su mujer trabaja en un colegio en la Chana y que se pondrán en huelga indefinida, por llevar tres meses sin cobrar y unas condiciones terribles. Que califican a este señor de sinvergüenza por meterse en más negocios de los que puede cubrir. Dijo que no se pueden poner servicios mínimos. Dijo que es un problema de empresa con trabajadores y que la Junta no tiene nada que ver. Y dijo que el problema se les genera a los padres, y que los directores podrían arbitrar medios para que los niños no estuvieran abandonados en el colegio.

El Alcalde dijo que le extrañaba que la Junta pague. Dijo que cuando él venía al pleno se encontró a una señora con un problema porque el lunes no tienen comedor los niños.

La portavoz del PP dijo que si se iba a comprometer a contestar a los escritos que le remiten pidiéndole el pabellón.

El Alcalde dijo que hay un tema de fondo que ella desconoce y no quiere hacer público.

La portavoz del PP dijo que él no puede negar ese uso por no terminar esas indagaciones.

El Alcalde dijo que no se comprometía a nada con la portavoz del PP.

La portavoz del PP dijo que quería preguntar al concejal de Urbanismo, sobre la rotonda del Plan PROTEJA que estudie las mediciones pues parece que está inflada algunos metros y no se corresponde con la realidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día en el cual comenzó. De todo lo cual como Secretario, Certifico, doy fe.

Vº B
El Alcalde.